ADENDA N° 01/2017– Id Nº 324706.-

Encarnación, 07 de Marzo de 2017.-

Señores
«Oferentes»
P r e s e n t e :

La Sub-Unidad Operativa de Contratación (S-UOC) – Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Uds., en referencia al proceso licitatorio bajo la modalidad de Contratación Directa, con Id Nº **324706,** para el **"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE FUEGO**" convocada por la Circunscripción Judicial de Encarnación, a objeto de comunicar la **Adenda Nº 01**.----------

La presente adenda es el resultado de observaciones realizadas por Técnicos Verificadores de la DNCP, al pliego de bases y condiciones mencionadas más arriba, el cual es como sigue: ----------

Asimismo, se recuerda que dichas modificaciones, enmiendas y/o adenda realizadas formarán parte de las Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.----------

1) ENMIENDA: Se modifica el **punto 35** del **Anexo B- Datos de la Contratación (DDLC),** debiendo quedar consignado como sigue:

35.- El lugar de prestación de los servicios es en: la oficina taller de la adjudicada, previo retiro de los extintores de fuego de la sede de la Convocante, una vez finalizadas la recarga estas deberán ser repuestas al lugar de donde fueron retiradas, todo esto bajo la coordinación de funcionarios del Departamento de la Patrimonio y Administración de Contratos.-

2) ENMIENDA: Se modifica el **punto 27** del **Anexo B- Datos de la Contratación (DDLC),** debiendo quedar consignado como sigue:

27.- Las formas y condiciones de pago: El pago se efectuará sin exceder un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado la factura acompañada de una solicitud de pago y ésta haya sido aceptada por el Contratante.----------

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios y en moneda Nacional. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en la Ley N° 3439/08, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor.-
2. Factura Crédito.-
3. Nota de remisión correspondiente.-
4. Nota de Conformidad del servicio, por personal designado para su efecto.-

3) ENMIENDA: Se modifica el **apartado PLAN DE ENTREGAS** del **Anexo C- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS,** debiendo quedar consignado como sigue:

Plan de Entregas

El proveedor adjudicado, realizará la recarga en un plazo no mayor a los 5 (cinco) días corridos siguientes al día recepción de la notificación de la orden de servicio.

En el caso de que surja la posibilidad de que se produzca un retraso, por fuerza mayor o situación debidamente justificada, se deberá redactar una Nota al Consejo de Administración de la CJI, con por lo menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a la fecha fijada para la entrega, a los efectos de solicitar prórroga.-

La entrega y el retiro de los extinguidores de fuego deberá realizarse en el horario de 07 a 13 hs de Lunes a Viernes, en la sede del Palacio de Justicia de Encarnación, bajo la coordinación de los Departamentos de Patrimonio y Administración de Contratos.----------

4) ENMIENDA: Se modifican los plazos para el presente llamado:

Fecha y hora tope de consulta: 13/03/2017– 09:00 hs.-

Fecha y hora tope para recepción de sobres: 17/03/2017 – 09:00 hs.-

Fecha y hora para apertura de sobres: 17/03/2017 - 09:15hs.-

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

Eredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación